

TRES JUICIOS

Acata el IEEM las sentencias

Durante la 35ª Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral de la entidad respecto de tres Juicios de Inconformidad y a dos para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Al respecto, el Consejero Electoral Francisco Bello Corona, señaló que el IEEM está obligado a acatar la determinación de las autoridades en los términos en que se presentan, pues así lo establece la norma vigente en la materia.

El Juicio de Inconformidad JI/43/2024 resolvió sobre la impugnación de los acuerdos para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en Ayapango; los similares JI/55/2024 y JI/126/2024 determinaron sobre los resultados del Acta de Cómputo, entrega de constancias de mayoría y declaración de validez en las elecciones de Almoloaya de Juárez y de San Felipe del Progreso, respectivamente.

Mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDCL/248/2024 se cambió la asignación de una regiduría por el principio de representación proporcional en Tepetlixpa; y con el JDCL/272/2024, se modificaron diversas regidurías, también de representación proporcional, en el municipio de Teotihuacán.

El IEEM y su Consejo General se mantienen al tanto de las resoluciones de los tribunales local y federal, a fin de tomar las medidas necesarias que establezcan las sentencias sobre los medios de impugnación interpuestos como parte de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. **Adriana García**

ENPOCAS PALABRAS

IEEM CUMPLE SENTENCIAS EN MATERIA

ELECTORAL. Se realizaron modificaciones a la integración de diversos municipios, sin que estas alteren el resultado de la elección. Durante la 35ª Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral de la entidad respecto de tres Juicios de Inconformidad y a dos para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Al respecto, el Consejero Electoral Francisco Bello Corona, señaló que el IEEM está obligado a acatar la determinación de las autoridades en los términos en que se presentan, pues así lo establece la norma vigente en la materia. El Juicio de Inconformidad JI/43/2024 resolvió sobre la impugnación de los acuerdos para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en Ayapango; los similares JI/55/2024 y JI/126/2024 determinaron sobre los resultados del Acta de Cómputo, entrega de constancias de mayoría y decla-

ración de validez en las elecciones de Almoloya de Juárez y de San Felipe del Progreso, respectivamente. Mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDCL/248/2024 se cambió la asignación de una regiduría por el principio de representación proporcional en Tepetlixpa; y con el JDCL/272/2024, se modificaron diversas regidurías, también de representación proporcional, en el municipio de Teotihuacán. El IEEM y su Consejo General se mantienen al tanto de las resoluciones del tribunal local como federal, a fin de tomar las medidas necesarias que establezcan las sentencias sobre los medios de impugnación interpuestos como parte de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.



IEEM cumple sentencias en materia electoral

✍ Se realizaron modificaciones a la integración de diversos municipios, sin que estas alteren el resultado de la elección.

Durante la 35ª Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral de la entidad respecto de tres Juicios de Inconformidad y a dos para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Al respecto, el Consejero Electoral Francisco Bello Corona, señaló que el IEEM está obligado a acatar la determinación de las autoridades en los términos en que se presentan, pues así lo establece la norma vigente en la materia.

El Juicio de Inconformidad

Jl/43/2024 resolvió sobre la impugnación de los acuerdos para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en Ayapango; los similares Jl/55/2024 y Jl/126/2024 determinaron sobre los resultados del Acta de Cómputo, entrega de constancias de mayoría y declaración de validez en las elecciones de Almoloya de Juárez y de San Felipe del Progreso, respectivamente.

Mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDCL/248/2024 se cambió la asignación de una regiduría por el



principio de representación proporcional en Tepetlixpa; y con el JDCL/272/2024, se modificaron diversas regidurías, también de representación proporcional, en el municipio de Teotihuacán. El IEEM y su Consejo General se mantienen al

tanto de las resoluciones del tribunal local como federal, a fin de tomar las medidas necesarias que establezcan las sentencias sobre los medios de impugnación interpuestos como parte de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Durante la 35ª Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) dio cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral de la entidad respecto de tres Juicios de Inconformidad y a dos para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Al respecto, el Consejero Electoral Francisco Bello Corona, señaló que el **IEEM** está obligado a acatar la determinación de las autoridades en los términos en que se presentan, pues así lo establece la norma vigente en la materia.

El Juicio de Inconformidad **JL/43/2024** resolvió sobre la impugnación de los acuerdos para la asignación de regidurías por el princi-

Cumple **IEEM** Sentencias en Materia Electoral



pio de representación proporcional en Ayapango; los similares **JL/55/2024** y **JL/126/2024** determi-

naron sobre los resultados del Acta de Cómputo, entrega de constancias de mayoría y declaración de validez en las elecciones de Almoloya de Juárez y de San Felipe del Progreso, respectivamente.

Mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **JDCL/248/2024** se cambió la asignación de una regiduría por el principio de representación proporcional en Tepetlixpa; y con el

JDCL/272/2024, se modificaron diversas regidurías, también de representación proporcional, en el municipio de Teotihuacán.

El IEEM y su Consejo General se mantienen al tanto de las resoluciones del tribunal local como federal, a fin de tomar las medidas necesarias que establezcan las sentencias sobre los medios de impugnación interpuestos como parte de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

